



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Diversidad Biológica

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT



UNCTAD



Explorando la relación entre la implementación del Protocolo de Nagoya, el Acceso y Distribución de Beneficios y el BioComercio

El Estado de la implementación del Protocolo de Nagoya en el Perú

Lima, Perú 21-22 Septiembre 2016

Dora Velásquez Milla

Especialista en Acceso de Recursos Genéticos - MINAM

dvelasquezm@minam.gob.pe





La **diversidad genética** está contenida en la inmensa diversidad de especies y variedades dentro de las **especies**, que habitan en la gran diversidad de **ecosistemas** que cubren el planeta.

Protocolo de Nagoya sobre APB

Adopción: COP X - CDB, 29 octubre 2010 (Nagoya, Japón) - 92 Firmas

07 Ratificados aún No-Partes 78 Partes 120 NO-Partes

Países Parte y Signatarios

(al 19 setiembre 2016)

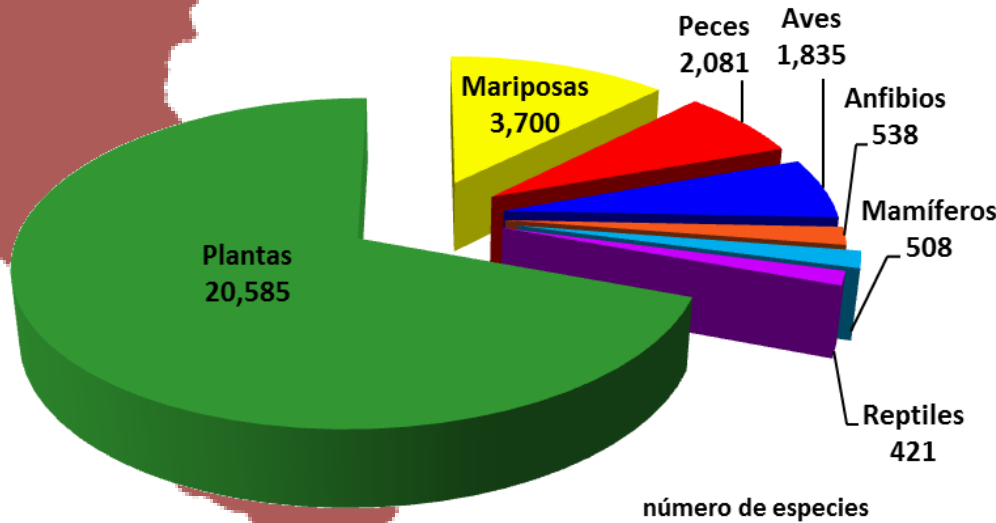
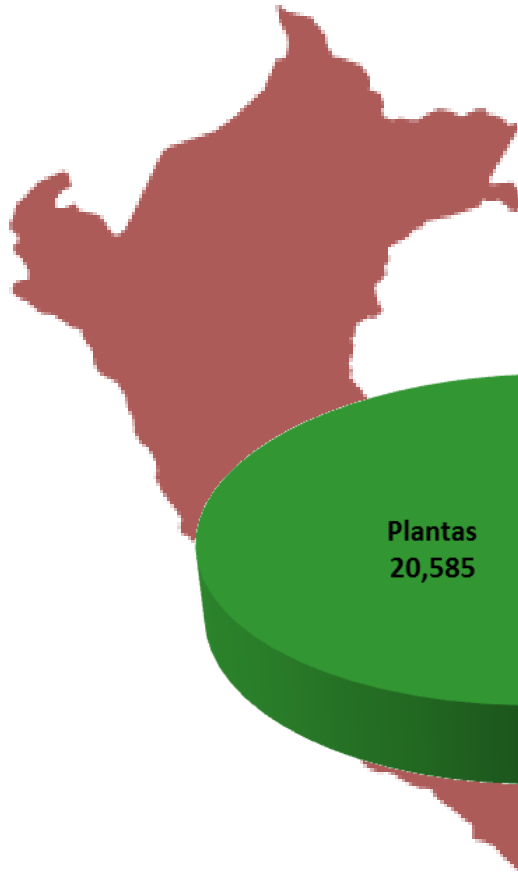
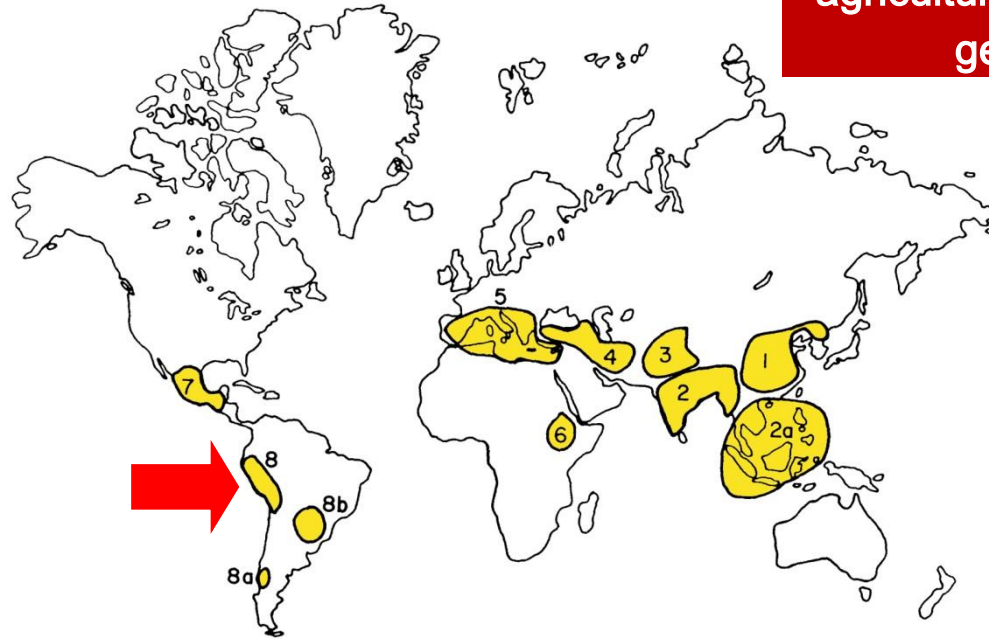


Países Megadiversos

casí el 70% de la biodiversidad mundial y un 45% de la población mundial, que representa la mayor diversidad cultural

10% del total de superficie del planeta

Centros de origen de la agricultura y diversidad genética



El Perú, como país megadiverso posee una gran riqueza de especies (ecosistemas y genes), y es reconocido como uno de los centros de origen más importantes para la seguridad alimentaria y salud de la humanidad.



¿Qué significa el Protocolo de Nagoya sobre APB para un país megadiverso como el Perú?

El Perú, como país megadiverso, comúnmente proveedor de recursos genéticos, **podrá hacer valer su legislación nacional de defensa de sus recursos genéticos en el territorio de los países usuarios** que sean parte del Protocolo de Nagoya y, con ello, luchar más eficazmente contra la biopiratería.



Países megadiversos



- ❑ tienen casi el 70% de la biodiversidad mundial y un 45% de la población mundial, que representa la mayor diversidad cultural
- ❑ son países proveedores mayormente





¿Cómo está avanzando el Perú en la implementación del Protocolo de Nagoya?

- ❑ Poniendo en marcha los **mecanismos que ofrece** esta plataforma internacional para que los **usuarios cumplan con la legislación nacional del país.**
- ❑ Estableciendo **medidas más claras y transparentes** que ofrezcan **seguridad jurídica** a proveedores y usuarios de los recursos genéticos, derivados y conocimientos tradicionales asociados.



Acceso

Consentimiento Fundamentado Previo y Condiciones Mutuamente Acordadas : PIC y MAT

Distribución de beneficios

Negociación de beneficios monetarios y no monetarios

Cumplimiento

- ❖ Otorgamiento del certificado de cumplimiento internacional a través del CIIAPB / ABSCH
- ❖ Puntos de verificación

considerando por separado el acceso a RRGG y CT asociados



Marco Jurídico Nacional

El Perú cuenta con legislación nacional sobre APB, que se viene implementando en concordancia con la visión, lenguaje y mecanismos del Protocolo de Nagoya (Decreto Supremo N°029-2014-RE)

CFP y CMA

Decisión 391 (1996)

Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos - CAN

Decreto Supremo N°003-2009-MINAM (2009)

Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos

- Precisa y desarrolla la Decisión 391.
- Da la pauta de la regulación del APB en el país.

Ley N°27811 (2002)

Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos

Ley N°28216 (2004)

Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas (Comisión Nacional contra la Biopiratería)



Sistema de Acceso y Participación en los Beneficios (APB)

Ente Rector - MINAM
Autoridad normativa

Orienta y supervisa la gestión del acceso

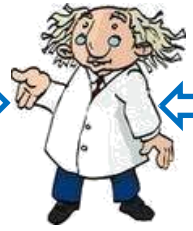
Administra y gestiona

Mecanismo Nacional de supervisión y seguimiento integrado de RRGG

Autoridades de Administración y Ejecución:
 Autorizan y suscriben contratos para acceso a recursos genéticos y componentes intangibles asociados, y verifican el cumplimiento, de acuerdo a:

SERFOR		silvestres continentales
INIA		cultivadas o domesticadas continentales
VM Pesca y Acuicultura		hidrobiológicas marinas y de aguas continentales

Usuario



Proveedores de Recursos Genéticos

Proveedores de Conocimientos Tradicionales Asociados

PUEBLOS INDÍGENAS

Programa de capacitación en negociación del componente intangible

MINCU

Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas

Autoridad Competente en Protección de Conocimientos Tradicionales asociados: INDECOPI

- Registros de CCTT
- Registra contratos de licencia de uso
- Vigilancia de derechos de protección a CT asociados

MINAM emite opinión
 SERNANP emite opinión

CONTRATO DE ACCESO

verifican cumplimiento

Anexo

CONTRATOS DE LICENCIA DE USO

apoyan el seguimiento
 vigilancia Regiones
 verifican acceso legal

INSTITUCIÓN NACIONAL DE APOYO

Gobiernos Regionales

Puntos de Verificación

INDECOPI

Comisión Nacional contra la Biopiratería



Sistemas de intercambio de información



Visión
Actuación como un solo Estado



PROCESO DE ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ACCESO

**Actuación institucional
aislada**



2009

Limitaciones institucionales, procedimientos desarticulados, trámites poco diligentes, seguimiento y supervisión limitado, carencia de bases de datos y plataformas de información de soporte

**COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**
Toma de Decisiones

**Modelo del Sistema APB
DOCUMENTO BASE
(propuesta)**
• Protocolo de intervención
• Lineamientos estándares

2016

**Módulo de
acceso
(en desarrollo)**

Sistema Nacional APB
Articulación institucional



¿Ventanilla Única?

2020

Roles claros, criterios comunes, lineamientos y procedimientos estándares, capacidades institucionales fortalecidas y plataforma virtual



SEGURIDAD JURÍDICA

Adecuando el lenguaje de la Decisión 391 y el reglamento de acceso al del Protocolo de Nagoya...

productos derivados → derivados

... y uniformizando criterios



ÁMBITO

Recursos genéticos, derivados y componente intangible asociados de los cuales el Perú es país de origen y de los recursos genéticos de las especies migratorias que por causas naturales se hallen en el territorio peruano.

Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos
Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM

RECURSOS GENÉTICOS:

“... se entiende el material genético de valor real o potencial”

Artículo 2° del CDB

Unidades de la herencia (ADN / ARN) contenidos en los recursos biológicos: individuos, organismos o partes de estos, de especies de flora y fauna, microorganismos y toda forma viva de la naturaleza.

DERIVADO

“...se entiende un compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia”. Artículo 2° del Protocolo de Nagoya

moléculas (proteínas / metabolitos) producidas naturalmente por las especies de flora y fauna, microorganismos y toda forma viva de la naturaleza.



CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Conocimientos colectivos = Conocimientos tradicionales



Componente intangible

“Todo conocimiento, innovación o práctica individual o colectiva, con valor real o potencial, asociado al recurso genético, o sus productos derivados o al recurso biológico que los contiene, protegido o no por regímenes de propiedad intelectual”. **Artículo 1° Decisión 391**

Corresponde al término “conocimientos tradicionales” utilizado en el Protocolo de Nagoya



Conocimientos Colectivos

“Conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica”. **Artículo 2° Ley N° 27811**

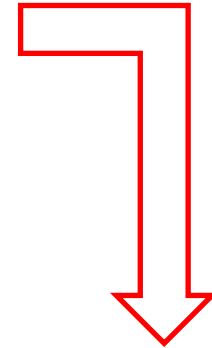
están incluidos en la definición de la Decisión 391 de la CAN



ACCESO

obtención y utilización de los recursos genéticos conservados en condiciones ex situ e in situ, de sus productos derivados o, de ser el caso, de sus componentes intangibles, con fines de investigación, prospección biológica, conservación, aplicación industrial o aprovechamiento comercial, entre otros.

Artículo 1° Decisión 391

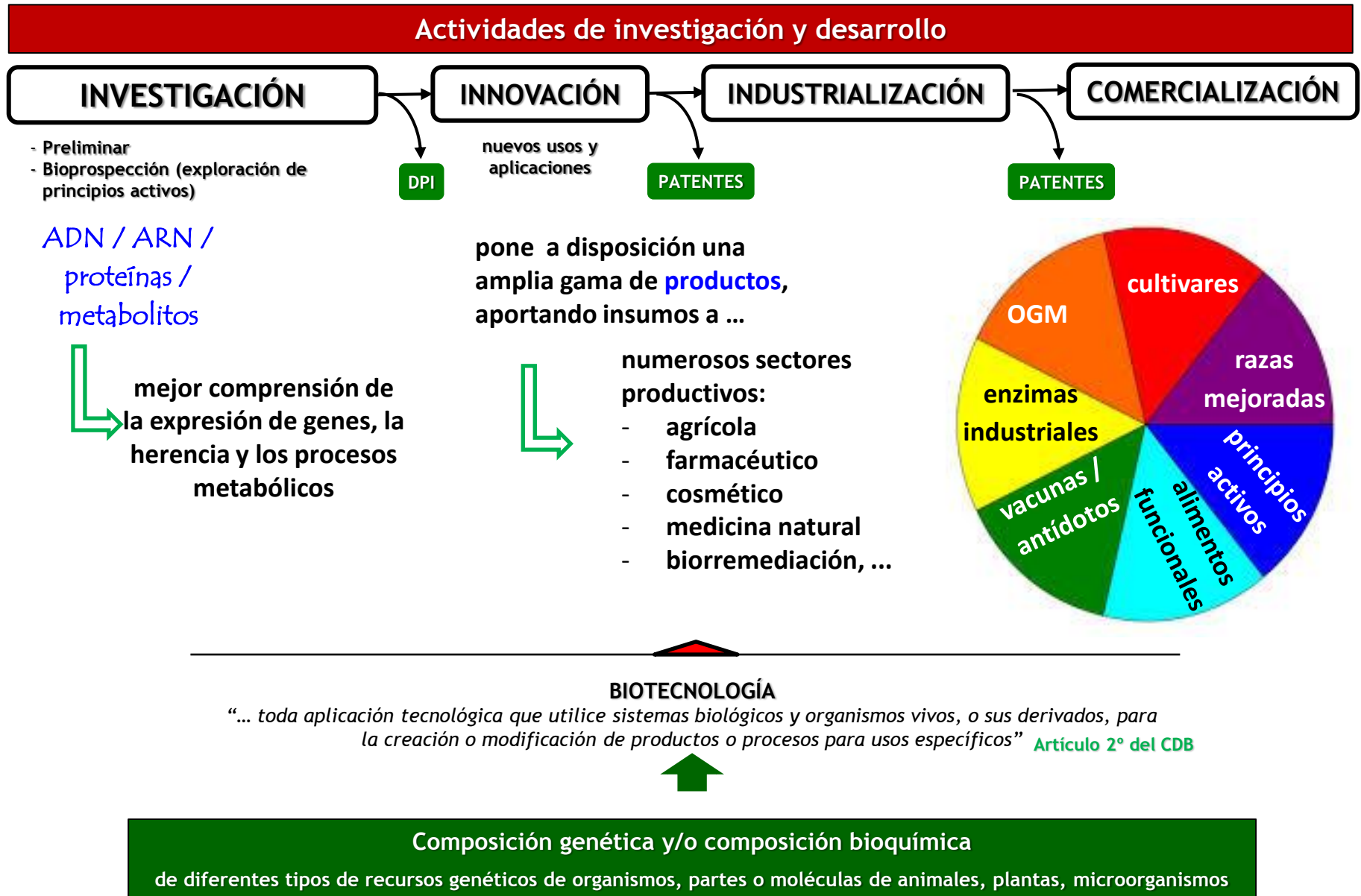


UTILIZACIÓN:

“... la realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología (...)”

Artículo 2° del Protocolo de Nagoya

La regulación del acceso se da a lo largo de una cadena de valor





¿Cuándo se vincula el Biocomercio con el APB?

Cuando los productos a comercializar provienen de actividades de investigación y desarrollo basados en la utilización de la composición genética de recursos genéticos, composición bioquímica de derivados y/o de conocimientos tradicionales asociados

❑ recursos genéticos

Unidades de la herencia (ADN / ARN) de animales, vegetales y microorganismos

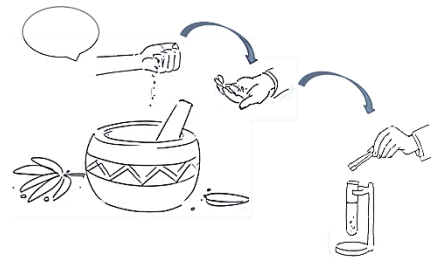
❑ derivados

moléculas (proteínas / metabolitos) producidas naturalmente por animales, vegetales y microorganismos



❑ conocimientos tradicionales asociados

- hallazgo y ubicación de especies útiles
- preparación y uso tradicional
- "historias" interesantes
- conservación de la diversidad biológica



Mercados Globales

(miles de millones US \$)

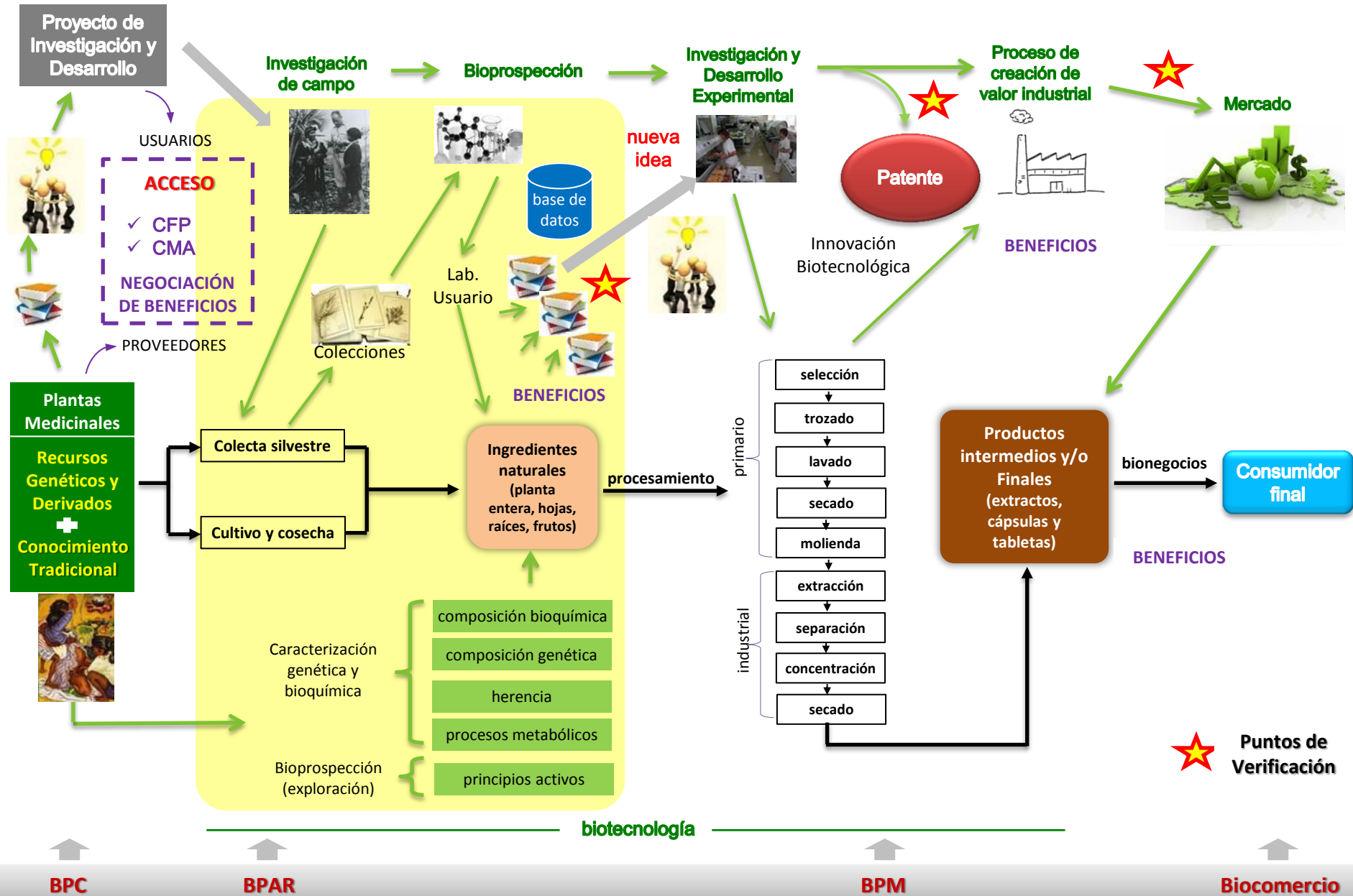
sectores farmacéutico, cosmético, semillas, bebidas funcionales, ...



.... pero, el límite no siempre es fácil de determinar



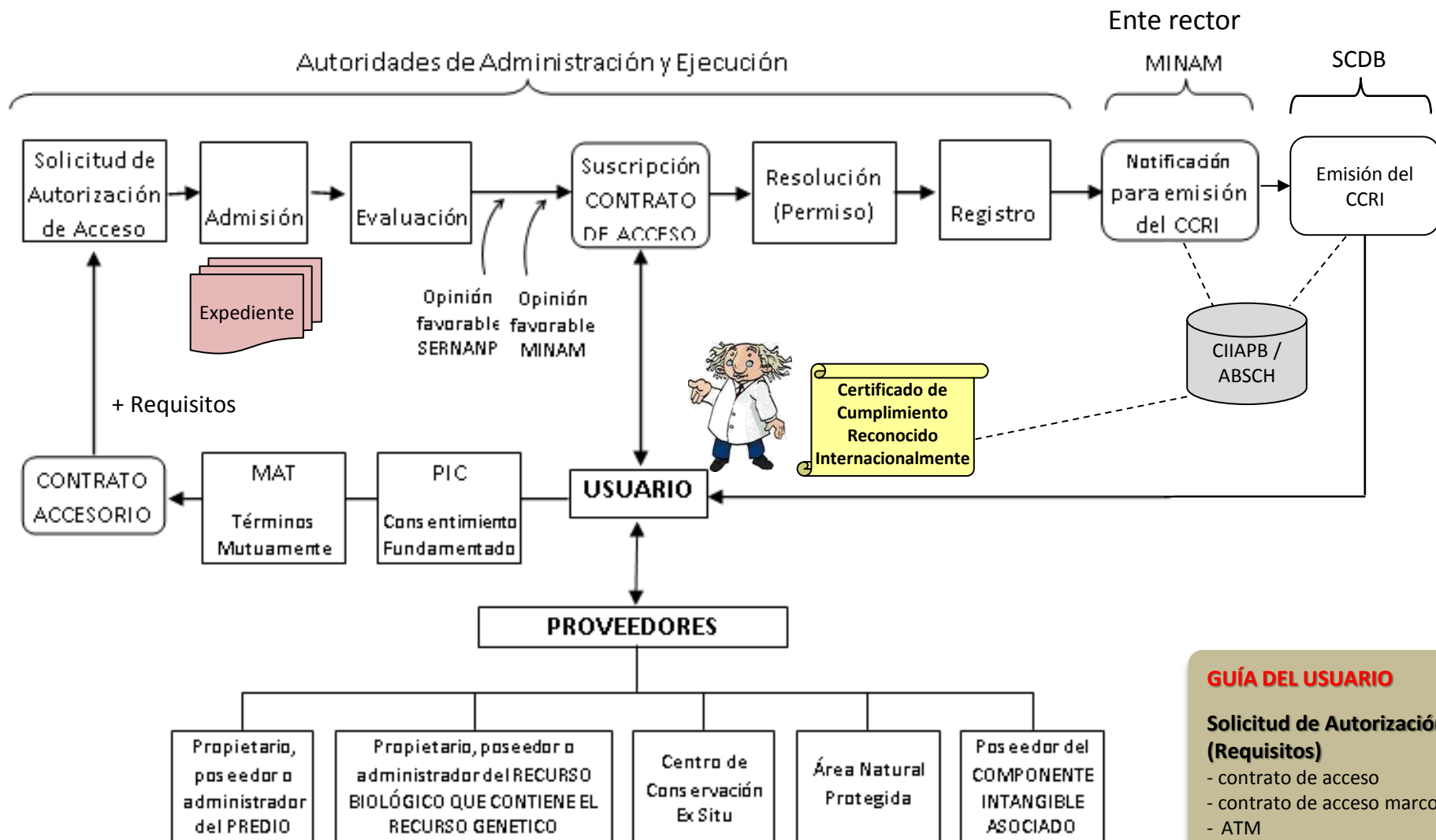
Flujo hipotético de Cadena de Investigación y Desarrollo basada en Acceso a Recursos Genéticos de Plantas Medicinales y Conocimientos Tradicionales Asociados



Flujo del Proceso

Decisión 391, Reglamento de Acceso y Protocolo de Nagoya

Estandarizando procedimientos e incorporando elementos del Protocolo de Nagoya



GUÍA DEL USUARIO

Solicitud de Autorización (Requisitos)

- contrato de acceso
- contrato de acceso marco
- ATM

Formatos y guías



NEGOCIACIÓN DE BENEFICIOS


Elementos iniciales

Fortalecimiento de capacidades de la negociación

- ✿ Equipo negociador del Estado, con expertos de distintas disciplinas: genetista, bioquímico, economista, abogado
- ✿ Asesoría especializada para comunidades indígenas

Criterios y estrategias de negociación

- ✿ Caso por caso
- ✿ Valoración de recursos genéticos y conocimientos tradicionales en el mercado global
- ✿ Beneficios a lo largo de la cadena de valor
- ✿ Hitos a lo largo del tiempo
- ✿ Cláusulas de resolución de conflictos



**Beneficios no monetarios
y monetarios son
igualmente importantes**



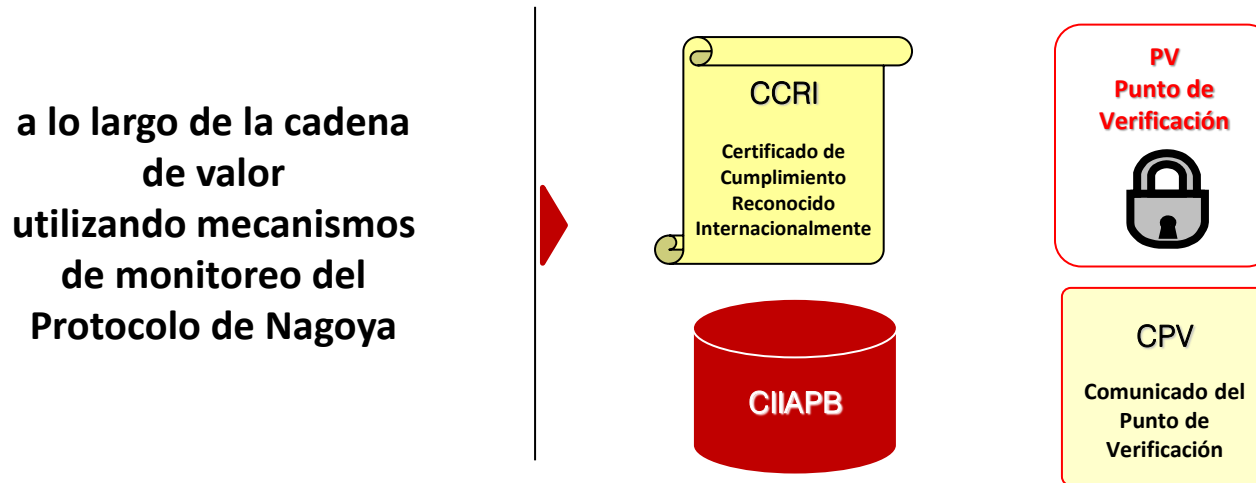
Política de Estado sobre Recursos Genéticos



CUMPLIMIENTO

Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los Recursos Genéticos

Trazabilidad de la utilización de los recursos genéticos accedidos



- ✓ **Definición de roles de diferentes actores** : ente rector, AAE, GORES, CNBio, PV, ...
- ✓ **Establecimiento de disposiciones específicas de supervisión y seguimiento** : coordinación, acciones de vigilancia, sanciones por incumplimiento y acceso ilegal

**MUCHAS
GRACIAS**



Dora Velásquez Milla
dvelasquezm@minam.gob.pe